

Santiago, 26 de Abril de 2010

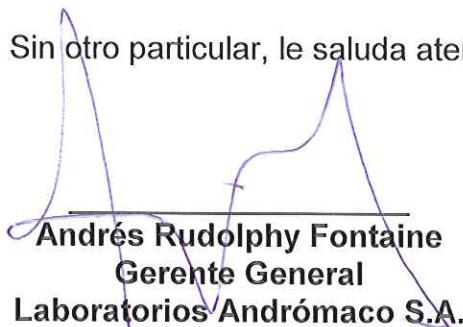
Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendente de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y encontrándome especialmente facultado por el Directorio, adjunto a la presente información que posee las características de **Hecho Esencial o Relevante**.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Andrés Rudolphy Fontaine  
Gerente General  
Laboratorios Andrómaco S.A.

C.C.  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores

## HECHO ESENCIAL

Razón Social : Laboratorios Andrómaco S.A.  
Registro de Valores : 704  
R.U.T. : 92.448.000-9

---

En virtud de lo establecido en la normativa legal y reglamentaria vigente, se informa lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Abril de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- I. Se aprobó la Memoria, el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.
- II.- Se renovó el Directorio de Laboratorios Andrómaco S.A., designándose como miembros a las siguientes personas:
  - a.- Jaime Bauzá Bauzá;
  - b.- Sergio Weinstein Aranda;
  - c.- Pablo Echeverría Benítez;
  - d.- Fernando Franke García;
  - e.- Ricardo Bitrán Dicowsky;
  - f.- Pablo Turner González; y
  - g.- Pablo Guerrero Valenzuela.
- III.- Se acordó continuar con la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada como auditores externos de la sociedad, para el Ejercicio 2010.
- IV. Se aprobaron las Políticas de Inversión y Financiamiento de la sociedad, manteniendo aquellas vigentes, con las modificaciones que se señalan a continuación

### Política de Inversiones

Se acordó mantener la Política de Inversiones aprobada el año 2009, que es la siguiente:

Laboratorios Andrómaco S.A. invertirá en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos, en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses, en concordancia con el Plan Estratégico de la compañía aprobado por el Directorio. De acuerdo con lo anterior, Laboratorios Andrómaco S.A. podrá invertir en proyectos y obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación, tanto de productos como de mercados y en activos que le permitan aumentar sus resultados, eficiencia o rentabilidad, sea que se trate de activos fijos o de otra naturaleza, tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con las actividades y negocios de la sociedad.

El límite de inversión estará dado por la disponibilidad de recursos para hacer frente a las mismas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán obtenerse tanto de la misma política de dividendos como de fuentes externas. El financiamiento mediante la política de dividendos se encuentra descrito en la política fijada por el Directorio, en tanto que el financiamiento mediante fuentes externas podrá contemplar todas las alternativas que se indican en la política de financiamiento de la sociedad.

### **Política de Financiamiento**

Se propone la siguiente Política de Financiamiento:

Laboratorios Andrómaco S.A. deberá mantener una relación deuda/patrimonio igual o inferior a 2,5 veces.

Las fuentes de endeudamiento externo de la sociedad se constituirán mediante la combinación más eficiente entre (i) el crédito de proveedores, (ii) el sistema financiero y (iii) los aportes de capital mediante la suscripción de acciones de pago.

Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la sociedad los siguientes:

- (a) El inmueble ubicado en Avenida Quilín Nº 5.273, donde se encuentra ubicada la principal planta productiva de la compañía.

- (b) La marca comercial ANDRÓMACO, registrada en las clases 3, 5, 10 y 35.
- (c) La marca comercial SILESIA, registrada en las clases 1, 5, 30, 35, 38 y 42, de propiedad de la filial Laboratorios Silesia S.A.
- (d) La marca comercial HIPOGLOS, registrada en las clases 3 y 5.
- (e) La marca comercial COTIBIN, registrada en la clase 5.

V. Se informó la Política de Dividendos para el ejercicio 2010, acordada por el Directorio de la sociedad, consistente en la siguiente:

- (a) Dividendo Provisorio N° 1: Se distribuirá un dividendo provvisorio durante el mes de Julio de 2010 equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles al mes de Mayo.
- (b) Dividendo Provisorio N° 2: Se distribuirá un dividendo provvisorio dentro del mes de Octubre de 2010, equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles al mes de Agosto, descontado la suma distribuida en virtud del Dividendo Provisorio N° 1.
- (c) Dividendo Provisorio N° 3: Se distribuirá un dividendo provvisorio durante el mes de Enero de 2011, equivalente al 40% de las utilidades líquidas distribuibles a Noviembre de 2010, descontado lo distribuido en virtud de los Dividendos Provisorios N°s 1 y 2.
- (d) Se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse durante el primer cuatrimestre del año 2011, la distribución de un dividendo definitivo equivalente al 60% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2010, luego de descontados los dividendos provisorios antes mencionados.

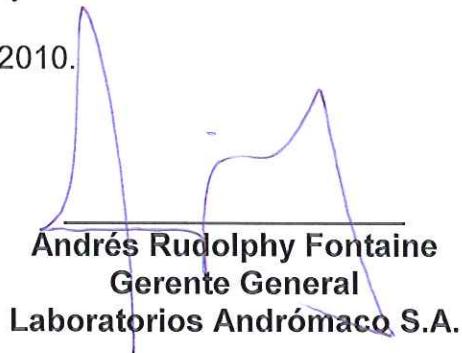
VI. Se acordó efectuar las publicaciones de la sociedad en el diario "Estrategia".

VII. Se acordó la distribución de un dividendo definitivo de \$2.242.162.184 que, atendido el número de acciones suscritas y pagadas a esta fecha, corresponde a \$4 por acción, para ser pagado a contar del 3 de Mayo de 2010. De esta forma, sumado a los dividendos provisорios distribuidos durante el ejercicio 2009, se completaría una distribución equivalente al 60,38% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2009, equivalente

a un total de \$5.044.864.914 y que representan \$9 por acción. Se dejó constancia que la distribución acordada excede en un 0,38% lo establecido en la política de dividendos anunciada en la Junta celebrada el 23 de Abril de 2009.

- VIII.- Se acordó mantener las remuneraciones de los Directores de la Compañía, que quedaron en consecuencia de la forma siguiente: para los Directores, la remuneración será de 70 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de una remuneración al mes. En el caso del Presidente del Directorio, la remuneración será de 180 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de una remuneración al mes. En el caso del Vicepresidente del Directorio, la remuneración será de 140 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de una remuneración al mes.
- IX.- Conforme con lo previsto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó una remuneración para los integrantes del Comité de Directores de 24 Unidades de Fomento por Director por asistencia a cada Sesión del Comité, con un máximo de 24 Unidades de Fomento mensuales, y aumentar el presupuesto de gastos del citado Comité a 20 millones de pesos. La remuneración acordada corresponde al mínimo establecido en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Santiago, 26 de Abril de 2010.



**Andrés Rudolphy Fontaine**  
Gerente General  
Laboratorios Andrómaco S.A.